

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
01 de Agosto de 2021
Alcance Ocho
Núm. 30



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_ago_01_alc8_30

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO**Contenido**

Poder Ejecutivo. - Decreto por el que se deja sin efecto el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 20 de enero de 2021, por el cual, se autorizó al Titular de la Oficialía Mayor, para celebrar Contrato de Compraventa con la empresa denominada APMC Construcción, S.A. de C.V. del inmueble a que se refiere el Considerando Tercero del presente Decreto. 3



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIONES I Y XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 Y 37 QUATER, FRACCIONES VII Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 44 Y 46 DE LA LEY DE BIENES, AMBAS DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los bienes de dominio privado del Estado, adquiridos por vía de derecho privado, señalados en los artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, regulados por la Ley de Bienes del Estado de Hidalgo, conforme a los artículos 3, 43 fracción VII, y 44 de este ordenamiento, pueden transmitirse por donación en los casos que se justifique.

SEGUNDO. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo, mediante escritura pública número 59,360, de fecha 8 de julio de 1987, suscrita ante la fe del Lic. Luis Eduardo Zuno Chavira, Titular de la Notaría Pública Número 188 del Distrito Federal, adquirió el predio rústico denominado "Ex Hacienda de la Concepción", ubicado en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, bajo el Número 623, Tomo I, Libro I, Sección Primera, de fecha 15 de octubre de 1987.

TERCERO. Que mediante oficio número OM/0846/2020, de fecha 26 de noviembre del presente año, el Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, solicitó autorización para llevar a cabo el Contrato de Compraventa con la empresa denominada APMC Construcción, S.A. de C.V., respecto de una fracción del inmueble denominado "Ex Hacienda de la Concepción", con una superficie de: 37,825.86 m² (Treinta y siete mil ochocientos veinticinco punto ochenta y seis metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

NORESTE: En dieciséis líneas, 11.992 m, 18.751m, 25.330 m, 13.810 m, 14.507 m, 21.310 m, 17.559 m, 18.914 m, 17.773 m, 17. 054 m, 18.702 m, 16.784 m, 10.225 m, 12.247 m, 6.113 m y 4.706 m, linda con camino en proyecto.

NOROESTE: Es una línea de 173.072 m linda con resto de la propiedad.

SUR: Es una línea de 273.603 m linda con resto de la propiedad.

SURESTE: En cinco líneas, 16.959 m, 38.020 m, 12.720 m, 38.706 m y 21.360 m lindan con carretera a Tilcuautla.

CUARTO. Que dicho contrato de compraventa, se formalizaría con la finalidad de destinar la fracción del inmueble descrito, para el desarrollo y funcionamiento de un proyecto del Sector Salud denominado "Ciudad Salud", consistente en la construcción de un Hospital privado, clínica de oncología, torre de consultorios, hotel de 120 habitaciones, residencia para adultos mayores y locales comerciales enfocados al sector salud.

QUINTO. Que mediante Decreto expedido por el Ejecutivo del Estado de Hidalgo y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 20 de enero 2021, se autorizó al Titular de la Oficialía Mayor para celebrar contrato de compraventa con la empresa denominada APMC Construcción S.A. de C.V. del inmueble referido en el considerando Tercero.

SEXTO. Que mediante oficio número OM/0480/2021 de 27 de julio del presente año, el Titular de la Oficialía Mayor, Prof. Martiniano Vega Orozco solicitó a la Coordinación General Jurídica del Estado de Hidalgo, la elaboración del Decreto Gubernamental por el que se deje sin efecto el Decreto publicado en fecha 20 de enero

de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, con la finalidad de que el Gobierno del Estado de Hidalgo pueda disponer del inmueble señalado.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

I. Se deja sin efecto el Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 20 de enero de 2021, por el cual, se autorizó al Titular de la Oficialía Mayor, para celebrar Contrato de Compraventa con la empresa denominada APMC Construcción, S.A. de C.V. del inmueble a que se refiere el Considerando Tercero del presente Decreto.

II. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se abroga cualquier disposición contraria al presente Decreto.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. OMAR FAYAD MENESES
RÚBRICA

SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. SIMON VARGAS AGUILAR
RÚBRICA

OFICIAL MAYOR

PROFR. MARTINIANO VEGA OROZCO
RÚBRICA

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

